



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO SECRETARIA
 GENERAL DE GOBIERNO
 Unidad de Inventario



ANT. 380/64-79-102

REF.: Autoriza baja sin enajenación
 de bienes muebles que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/5431..

Santiago, 20 AGO. 2009

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud de la Corporación Deportiva Cultural y Social, Adulto Mayor de la Comuna Pedro Aguirre Cerda del Área Metropolitana de fecha 09 de Julio del 2009, el ORD N° 380/79 de fecha 09 de Julio del 2009 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 2117 de fecha 30 de Julio del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO:

Apruébese, la baja sin enajenación de los bienes muebles que más adelante se indican y que pertenece a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
10030	CPU, DELL 100 OPTIPLEX	MALO
10857	MONITOR AOC	MALO
2430	TECLADO GENERICO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes mueble indicado anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

ANGEL SCHUDA GODOY
 DIRECTOR
 División de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG
- Departamento de Administración MSGG
- SEREMI de Bienes Nacionales Área Metropolitana
- Corporación Deportiva cultural y Social "Adulto Mayor".
- Unidad de Inventario MSGG.
- Departamento de Personal MSGG.
- Central de Documentación ✓